EDIFICIO RESIDENCIAL — LEGAZPI 1

GRADO D

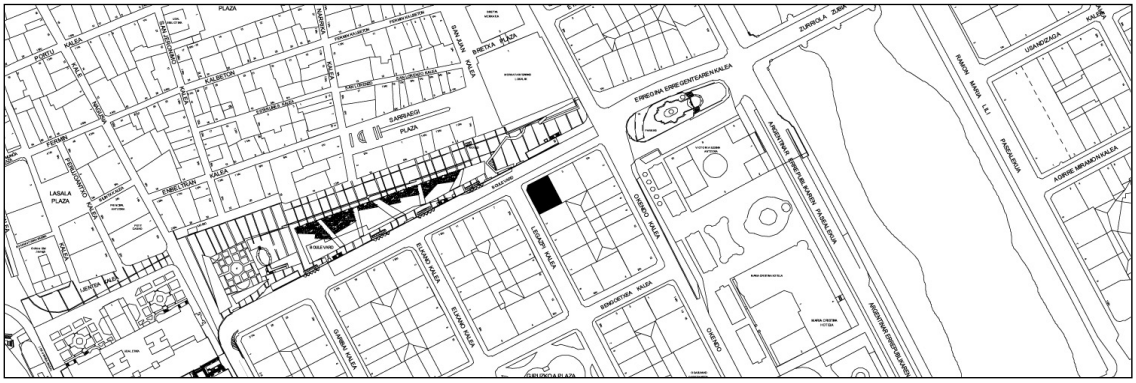

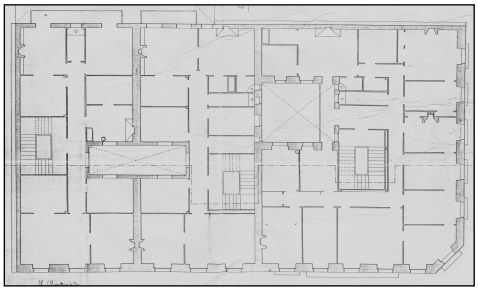

Autor y fecha: Eleuterio de Escoriaza; 1866.

Descripción.
Edificio en esquina con planta baja, cuatro plantas altas de origen más dos levantes de 1926, el primero a paño de fachada y el segundo en retranqueo. Fachada revocada en plantas altas con miradores de hormigón también de 1926 en chaflán de esquina y lateral extremo a ambas calles. La planta baja, está muy transformada (reforma de huecos de planta baja en 1933). El proyecto original era común a Boulevard 3, que se construyó dos años más tarde y previa modificación de la parte correspondiente del proyecto.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante retranqueado (6ª planta alta).
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de piedra de planta baja (actualmente ocultos); elementos moldeados.
C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y los huecos de la planta baja.